MINISTERIO DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° ^{₹ 3√} -2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 27 de diciembre de 2018

Vistos, la Nota Informativa N° 079-2018-OEA-HVLH/MINSA y la Nota Informativa N° 809-OL-HVLH-2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 012-2018-DG-HVLH, de fecha 16 de enero del 2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo Nº 1341, establece: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de Financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)",

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece que: "(...), el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE",

Que, en concordancia con la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución Nº 005-2017-OSCE/CD, en el numeral 7.6.1. establece: "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial", asimismo, el numeral 7.6.2. establece: "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC", de mismo modo el numeral 7.3. El contenido del Plan Anual de Contrataciones el PAC en su inciso d) señala que "aquellos procedimientos de selección que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defectos o vicios en los actos preparatorios, cuya necesidad persiste conforme a lo manifestado por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo";

Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina de Administración solicita la exclusión del procedimiento de selección Concurso Público "Servicio de Limpieza Integral a Todo Costo para 12 Meses" referencia del PAC N° 6, por cuanto a la fecha se encuentra vigente el Contrato N° 002-2018-OL-HVLH que vence en el mes de marzo de 2019;

Que, mediante Nota Informativa Nº 079-2018-OEA-HVLH/MINSA, de fecha 28 de diciembre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita en virtud de la Nota Informativa Nº 809-OL-HVLH-2018, emitido por la Jefa de la Oficina de Logística, conteniendo la propuesta de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2018, a fin de **excluir** el procedimiento de selección Concurso Público "Servicio de Limpieza Integral a Todo Costo para 12 Meses" referencia del PAC Nº 6, que se detalla a continuación:







Descripción	Valor Referencial	Nº Referencia del PAC	Fuente de Financiamiento
Servicio de Limpieza Integral a Todo Costo para 12 Meses	S/. 1 300,000.00	06	R.O.
-	Servicio de Limpieza Integral a Todo Costo	Servicio de Limpieza Integral a Todo Costo	Servicio de Limpieza Integral a Todo Costo

Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Logística;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su modificatoria con Decreto Legislativo Nº 1341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y su modificatoria con Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y conforme a sus atribuciones previstas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la exclusión del procedimiento de selección: Concurso Público "Servicio de Limpieza Integral a Todo Costo para 12 Meses", en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" correspondiente al Año Fiscal 2018, conforme se detalla:



Tipo de						
proceso Concurso	Descripción Servicio de Limpieza Integral a Todo	Valor Referencial	N° Referencia del PAC	Fuente de Financiamiento		
Público	Costo para 12 Meses	S/. 1 300,000.00	06	R.O.		

Artículo 2°.- DISPONER que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Pliego del Hospital Víctor Larco Herrera, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, en el Portal Institucional (www.seace.gob.pe), dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, asimismo se encuentre a disposición del público en general en la Oficina de Logística del HVLH, ubicado en la Av. Pérez Araníbar Nº 600-Magdalena del Mar, donde se podrá ser revisado y/o solicitado.

Registrese y comuniquese

Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera

Med. Elizabet M. Rivero Chávez Directora General C.M.P 24232 R.N.E. 10690

EMRCH/MYRV/
<u>Distribución:</u>
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Logística

